

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-92-009
FECHA: 10 JULIO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A UN TRABAJADOR OFICIAL.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

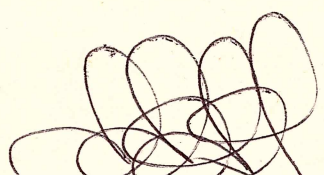
- A. Que, la señora OFELIA PRECIADO, identificada con la cedula No. 31295659 de Cali, pertenece a la planta de personal de INNOVATECH E.I.C.E. en calidad de AUXILIAR DE OFICIOS GENERALES.
- B. Que, mediante oficio radicado en CACCIM No 00062 del 10 julio de 2024, la señora OFELIA PRECIADO, solicitó una LICENCOA NO REMUNERADA del 22 de julio al 27 de agosto de 2024, inclusive justificando en el hecho atender asuntos personales.
- C. Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona Decreto 1083 de 2015; Reglamentario Único del sector de la Función Pública" en su artículo 2.2.5.5.5. dispone "*LICENCIA ORDINARIA: La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*"
- D. Que teniendo en cuenta la solicitud presentada y lo dispuesto en la norma citada en precedencia, se considera pertinente conceder una licencia ordinaria no remunerada a la señora OFELIA PRECIADO por 37 días hábiles.
- E. Conforme a lo expuesto anteriormente el Gerente General:

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder una **Licencia Ordinaria No Remunerada** a la Señora OFELIA PRECIADO, identificada con la cedula No. 31295659, en calidad de AUXILIAR DE OFICIOS GENERALES, por el periodo comprendido entre el 22 de julio al 27 de agosto de 2024.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Debería reintegrarse a sus labores el día miércoles 28 de agosto de 2024.
- ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución deberá enviarse a la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Hoja de Vida de la Señora OFELIA PRECIADO

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E, a los diez días (10) del mes de julio del año Dos mil veinticuatro (2024).


LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Revisó: Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Contratista

